JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

NEIVA – HUILA

Marzo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo del CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DE LA PRADERA contra JUAN DE JESUS VARGAS ANDRADE y DORA LILIANA QUINTERO OCAMPO. Radicación 2022-00933-00.

Como la anterior demanda ejecutiva de mínima cuantía, viene con el lleno de las formalidades legales y el título ejecutivo adjunto presta mérito ejecutivo al tenor de los artículos 82 y 422 del Código General del Proceso; y conforme la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se

RESUELVE

1. - LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de mínima cuantía en favor del CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DE LA PRADERA contra JUAN DE JESUS VARGAS ANDRADE y DORA LILIANA QUINTERO OCAMPO, por las sumas que se relacionan así:

1.1 La suma de $ 20.995, por concepto de capital de servicio de acueducto la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2019., más los intereses moratorios desde el 16 de octubre de 2019, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.2 La suma de $ 51.127, por concepto de capital de servicio de acueducto la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2019., más los intereses moratorios desde el 16 de noviembre de 2019, a la tasa máxima legal

permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.3 La suma de $ 10.900, por concepto del capital del servicio de recolección de basura del mes de noviembre de 2019., más los intereses moratorios desde el 16 de noviembre de 2019, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.4 La suma de $ 23.922, por concepto del capital de fondo de imprevistos del mes de noviembre de 2019., más los intereses moratorios desde el 16 de noviembre de 2019, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.5 La suma de $ 18.705, por concepto del capital del servicio de acueducto del mes de diciembre de 2019., más los intereses moratorios desde el 16 de diciembre de 2019, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.6 La suma de $ 18.705, por concepto del capital del servicio de acueducto del mes de diciembre de 2019., más los intereses moratorios desde el 16 de diciembre de 2019, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.7 La suma de $ 10.900, por concepto del capital del servicio de recolección de basura del mes de diciembre de 2019., más los intereses moratorios desde el 16 de diciembre de 2019, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.8 La suma de $ 23.922, por concepto del capital de fondo de imprevistos del mes de diciembre de 2019., más los intereses moratorios desde el 16 de diciembre de 2019, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.9 La suma de $ 239.224, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de enero de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de enero de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.10 La suma de $ 47.386, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondientes al mes de enero de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de enero de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.11 La suma de $ 10.900, por concepto del capital del servicio de recolección de basura correspondientes al mes de enero de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de enero de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.12 La suma de $ 23.922, por concepto del capital de fondo de imprevistos correspondiente al mes de enero de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de enero de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.13 La suma de $ 248.793, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de febrero de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de febrero de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.14 La suma de $ 26.187, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondiente al mes de febrero de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de febrero de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera,

liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.15 La suma de $ 10.900, por concepto del capital del servicio de recolección de basura correspondiente al mes de febrero de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de febrero de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.16 La suma de $ 24.879, por concepto del capital de fondo de imprevistos correspondiente al mes de febrero de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de febrero de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.17 La suma de $ 10.526, por concepto del capital de retroactivo correspondiente al mes de febrero de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de febrero de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.18 La suma de $ 248.793, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de marzo de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de marzo de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.19 La suma de $ 32.422, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondientes al mes de marzo de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de marzo de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.20 La suma de $ 10.900, por concepto del capital del servicio de recolección de basura correspondientes al mes de marzo de 2020., más los intereses

moratorios desde el 16 de marzo de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.21 La suma de $ 24.879, por concepto del capital de fondo de imprevistos correspondientes al mes de marzo de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de marzo de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.22 La suma de $ 248.793, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de abril de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de abril de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.23 La suma de $ 77.314, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondientes al mes de abril de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de abril de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.24 La suma de $ 10.900, por concepto del capital del servicio de recolección de basura correspondientes al mes de abril de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de abril de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.25 La suma de $ 24.879, por concepto del capital de fondo de imprevistos correspondientes al mes de abril de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de abril de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.26 La suma de $ 248.793, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de mayo de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de mayo de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.27 La suma de $ 32.175, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondientes al mes de mayo de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de mayo de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.28 La suma de $ 10.900, por concepto del capital del servicio de recolección de basura correspondientes al mes de mayo de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de mayo de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.29 La suma de $24.879, por concepto del capital de fondo de imprevistos correspondientes al mes de mayo de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de mayo de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.30 La suma de $ 248.793, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de junio de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de junio de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.31 La suma de $ 84.796, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondientes al mes de junio de 2020., más los intereses moratorios desde

el 16 de junio de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.32 La suma de $ 10.900, por concepto del capital del servicio de recolección de basura correspondientes al mes de junio de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de junio de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.33 La suma de $ 24.879, por concepto del capital de fondo de imprevistos correspondientes al mes de junio de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de junio de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.34 La suma de $ 248.793, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de julio de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de julio de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.35 La suma de $ 93.525, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondientes al mes de julio de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de julio de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.36 La suma de $ 10.900, por concepto del capital del servicio de recolección de basura correspondientes al mes de julio de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de julio de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.37 La suma de $ 24.879, por concepto del capital de fondo de imprevistos correspondientes al mes de julio de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de julio de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.38 La suma de $ 248.793, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de agosto de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de agosto de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.39 La suma de $ 67.338, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondientes al mes de agosto de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de agosto de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.40 La suma de $ 10.900, por concepto del capital del servicio de recolección de basura correspondientes al mes de agosto de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de agosto de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.41 La suma de $ 24.879, por concepto del capital de fondo de imprevistos correspondientes al mes de agosto de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de agosto de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.42 La suma de $ 248.793, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de septiembre de 2020., más los intereses moratorios

desde el 16 de septiembre de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.43 La suma de $ 82.302, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondientes al mes de septiembre de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de septiembre de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.44 La suma de $ 10.900, por concepto del capital del servicio de recolección de basura correspondientes al mes de septiembre de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de septiembre de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.45 La suma de $ 24.879, por concepto del capital de fondo de imprevistos correspondientes al mes de septiembre de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de septiembre de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.46 La suma de $ 248.793, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de octubre de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de octubre de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.47 La suma de $ 54.868, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondientes al mes de octubre de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de octubre de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.48 La suma de $ 10.900, por concepto del capital del servicio de recolección de basura correspondientes al mes de octubre de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de octubre de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.49 La suma de $ 24.879, por concepto del capital de fondo de imprevistos correspondientes al mes de octubre de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de octubre de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.50 La suma de $ 50.000, por concepto del capital del comité de ornado correspondientes al mes de octubre de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de octubre de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.51 La suma de $ 248.793, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de noviembre de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de noviembre de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.52 La suma de $ 58.609, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondientes al mes de noviembre de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de noviembre de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.53 La suma de $ 10.900, por concepto del capital del servicio de recolección de basura correspondiente al mes de noviembre de 2020., más los intereses

moratorios desde el 16 de noviembre de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.54 La suma de $ 24.879, por concepto del capital de fondo de imprevistos correspondiente al mes de noviembre de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de noviembre de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.55 La suma de $ 248.793, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de diciembre de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de diciembre de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.56 La suma de $ 41.151, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondientes al mes de diciembre de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de diciembre de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.57 La suma de $ 10.900, por concepto del capital del servicio de recolección de basura correspondientes al mes de diciembre de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de diciembre de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.58 La suma de $ 24.879, por concepto del capital de fondo de imprevistos correspondientes al mes de diciembre de 2020., más los intereses moratorios desde el 16 de diciembre de 2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.59 La suma de $ 248.793, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de enero de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de enero de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.60 La suma de $ 56.115, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondientes al mes de enero de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de enero de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.61 La suma de $ 24.879, por concepto del capital de fondo de imprevistos correspondientes al mes de enero de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de enero de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.62 La suma de $ 4.406, por concepto del capital de retroactivo correspondiente al mes de enero de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de enero de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.63 La suma de $ 252.799, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de febrero de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de febrero de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.64 La suma de $ 83.549, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondiente al mes de febrero de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de febrero de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera,

liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.65 La suma de $ 25.280, por concepto del capital de fondo de imprevistos correspondientes al mes de febrero de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de febrero de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.66 La suma de $ 252.799, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de marzo de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de marzo de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.67 La suma de $ 32.422, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondiente al mes de marzo de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de marzo de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.68 La suma de $ 1.766, por concepto del capital de recolección de basura interna correspondiente al mes de marzo de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de marzo de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.69 La suma de $ 25.280, por concepto del capital de fondo de imprevistos correspondiente al mes de marzo de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de marzo de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.70 La suma de $ 252.799, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de abril de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de abril de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.71 La suma de $ 39.904, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondientes al mes de abril de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de abril de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.72 La suma de $ 4.222, por concepto del capital de recolección de basura interna correspondientes al mes de abril de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de abril de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.73 La suma de $ 25.280, por concepto del capital de fondo de imprevistos correspondientes al mes de abril de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de abril de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.74 La suma de $ 252.799, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de mayo de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de mayo de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.75 La suma de $ 28.461, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondientes al mes de mayo de 2021., más los intereses moratorios desde

el 16 de mayo de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.76 La suma de $ 4.222, por concepto del capital de recolección de basura interna correspondiente al mes de mayo de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de mayo de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.77 La suma de $ 252.799, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de junio de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de junio de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.78 La suma de $ 45.280, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondientes al mes de junio de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de junio de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.79 La suma de $ 4.222, por concepto del capital de recolección de basura interna correspondientes al mes de junio de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de junio de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.80 La suma de $ 252.799, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de julio de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de julio de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.81 La suma de $ 23.287, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondiente al mes de julio de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de julio de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.82 La suma de $ 4.222, por concepto del capital de recolección de basura interna correspondiente al mes de julio de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de julio de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.83 La suma de $ 252.799, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de agosto de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de agosto de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.84 La suma de $ 51.748, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondiente al mes de agosto de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de agosto de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.85 La suma de $ 4.222, por concepto del capital de recolección de basura interna correspondiente al mes de agosto de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de agosto de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.86 La suma de $ 252.799, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de septiembre de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de septiembre de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la

Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.87 La suma de $ 108.671, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondiente al mes de septiembre de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de septiembre de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.88 La suma de $ 4.222, por concepto del capital de recolección de basura interna correspondiente al mes de septiembre de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de septiembre de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.89 La suma de $ 252.799, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de octubre de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de octubre de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.90 La suma de $ 12.937, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondientes al mes de octubre de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de octubre de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.91 La suma de $ 4.222, por concepto del capital de recolección de basura interna correspondiente al mes de octubre de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de octubre de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.92 La suma de $ 50.000, por concepto del capital del comité de ornato correspondiente al mes de octubre de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de octubre de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.93 La suma de $ 252.799, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de noviembre de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de noviembre de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.94 La suma de $ 27.168, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondientes al mes de noviembre de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de noviembre de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.95 La suma de $ 4.222, por concepto del capital de recolección de basura interna correspondientes al mes de noviembre de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de noviembre de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.96 La suma de $ 9.440, por concepto del capital del fondo de improvistos correspondientes al mes de noviembre de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de noviembre de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.97 La suma de $ 252.799, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de diciembre de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de diciembre de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la

Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.98 La suma de $ 15.524, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondientes al mes de diciembre de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de diciembre de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.99 La suma de $ 4.222, por concepto del capital de recolección de basura interna correspondientes al mes de diciembre de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de diciembre de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.100 La suma de $ 9.440, por concepto del capital del fondo de improvistos correspondientes al mes de diciembre de 2021., más los intereses moratorios desde el 16 de diciembre de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación

1.101 La suma de $ 252.799, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de enero de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de enero de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.102 La suma de $ 18.112, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondientes al mes de enero de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de enero de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.103 La suma de $ 4.222, por concepto del capital de recolección de basura interna correspondientes al mes de enero de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de enero de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.104 La suma de $ 9.440, por concepto del capital del fondo de improvistos correspondientes al mes de enero de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de enero de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.105 La suma de $ 14.207, por concepto del capital del retroactivo correspondientes al mes de enero de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de enero de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.106 La suma de $ 267.006, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de febrero de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de febrero de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.107 La suma de $ 19.406, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondientes al mes de febrero de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de febrero de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.108 La suma de $ 5.416, por concepto del capital de recolección de basura interna correspondientes al mes de febrero de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de febrero de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la

Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.109 La suma de $ 10.395, por concepto del capital del fondo de improvistos correspondientes al mes de febrero de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de febrero de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.110 La suma de $ 267.006, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de marzo de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de marzo de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.111 La suma de $ 75.035, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondiente al mes de marzo de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de marzo de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.112 La suma de $ 4.819, por concepto del capital de recolección de basura interna correspondiente al mes de marzo de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de marzo de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.113 La suma de $ 4 9.918, por concepto del capital del fondo de improvistos correspondiente al mes de marzo de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de marzo de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.114 La suma de $ 267.006, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de abril de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de abril de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.115 La suma de $ 24.580, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondientes al mes de abril de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de abril de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.116 La suma de $ 4.819, por concepto del capital de recolección de basura interna correspondiente al mes de abril de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de abril de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.117 La suma de $ 9.918, por concepto del capital del fondo de improvistos correspondiente al mes de abril de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de abril de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.118 La suma de $ 267.006, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de mayo de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de mayo de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.119 La suma de $ 11.643, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondientes al mes de mayo de 2022., más los intereses moratorios desde

el 16 de mayo de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.120 La suma de $ 4.819, por concepto del capital de recolección de basura interna correspondientes al mes de mayo de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de mayo de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.121 La suma de $ 9.918, por concepto del capital del fondo de improvistos correspondientes al mes de mayo de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de mayo de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.122 La suma de $ 267.006, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de junio de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de junio de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.123 La suma de $ 12.937, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondientes al mes de junio de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de junio de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.124 La suma de $ 4.819, por concepto del capital de recolección de basura interna correspondiente al mes de junio de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de junio de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.125 La suma de $ 9.918, por concepto del capital del fondo de improvistos correspondiente al mes de junio de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de junio de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.126 La suma de $ 267.006, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de julio de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de julio de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.127 La suma de $ 21.141, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondientes al mes de julio de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de julio de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.128 La suma de $ 4.819, por concepto del capital de recolección de basura interna correspondientes al mes de julio de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de julio de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.129 La suma de $ 9.918, por concepto del capital del fondo de improvistos correspondientes al mes de julio de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de julio de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.130 La suma de $ 267.006, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de agosto de 2022., más los intereses moratorios desde

el 16 de agosto de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.131 La suma de $ 22.550, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondientes al mes de agosto de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de agosto de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.132 La suma de $ 4.819, por concepto del capital de recolección de basura interna correspondientes al mes de agosto de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de agosto de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.133 La suma de $ 9.918, por concepto del capital del fondo de improvistos correspondientes al mes de agosto de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de agosto de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.134 La suma de $ 267.006, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de septiembre de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de septiembre de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.135 La suma de $ 25.370, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondientes al mes de septiembre de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de septiembre de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.136 La suma de $ 4.819, por concepto del capital de recolección de basura interna correspondientes al mes de septiembre de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de septiembre de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.137 La suma de $ 4 9.918, por concepto del capital del fondo de improvistos correspondientes al mes de septiembre de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de septiembre de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.138 La suma de $ 267.006, por concepto de la cuota de administración correspondientes al mes de octubre de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de octubre de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.139 La suma de $ 97.020, por concepto del capital del servicio de acueducto correspondientes al mes de octubre de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de octubre de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.140 La suma de $ 4.819, por concepto del capital de recolección de basura interna correspondientes al mes de octubre de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de octubre de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.141 La suma de $ 9.918, por concepto del capital del fondo de improvistos correspondientes al mes de octubre de 2022., más los intereses moratorios

desde el 16 de octubre de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.142 La suma de $ 50.000, por concepto del capital del comité de ornato correspondiente al mes de octubre de 2022., más los intereses moratorios desde el 16 de octubre de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.143 Por las cuotas de expensas que llegaran a deberse a futuro más los intereses moratorios.

El anterior pago lo deberá sufragar la parte demandada dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, se advierte sobre el término legal de diez (10) días que tiene para formular excepciones.

2.- La condena en costas se hará en su oportunidad.

3.- Notifíquese este auto a la parte demandada conforme lo estipulado en el Código General del Proceso o Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

4.- Reconocer personería jurídica al Dr. DANIEL ENRIQUE ARIAS BARRERA, como apoderado de la parte demandante, de conformidad al poder conferido.

Notifíquese;

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza

KSE